UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 787 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 951-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0227-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 1031-2021-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 02-2021-CE-OB-UNSCH de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Roaldo Pino Anaya; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 565-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Roaldo Pino Anaya como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Memorando Nº 0227-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 03 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mtro. Roaldo Pino Anaya, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	47.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	14.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	79.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	4.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	36.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 787 -2022-UNSCH-CU

	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	39.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	15.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	22.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	8.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**179.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Roaldo Pino Anaya como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Mtro. ROALDO PINO ANAYA como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 787 -2022-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj